



PROGRAMA DE APOYO PARA UNIVERSITARIOS PROCEDENTES DE PAÍSES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y PARA ESTUDIANTES, DOCENTES E INVESTIGADORES REFUGIADOS O DEMANDANTES DE ASILO
- PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2017: Programa 4.7-

Resolución de 31 de julio de 2017 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los resultados de adjudicación de ayudas, en el marco del “Programa de apoyo para universitarios procedentes de países en situación de emergencia y para estudiantes, docentes e investigadores refugiados o demandantes de asilo”. Este Vicerrectorado, a propuesta del Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

CONCEDER ayudas a los siguientes beneficiarios:

Carrero García, Erick Gabriel
Gollarza Chávez, Marco Tulio
Hassouna, Alaa

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28-7-11), en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236. de 2-10-15)

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Internacionalización